



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALI -VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1325

RAD: 760014003012-2021-00506-00
REF: EJECUTIVO
DTE: DOLLY ZULUAGA GOMEZ
DDO: PAOLA ANDREA RODRIGUEZ Y HECTOR WILLIAM
RODRIGUEZ ESCOBAR

Por reparto correspondió conocer de la anterior demanda Ejecutiva instaurada por la señora Dolly Zuluaga Gómez contra los señores Paola Andrea Rodríguez y Héctor William Rodríguez Escobar, a fin de hacer efectivo a la ejecutada las pretensiones de la demanda.

Mediante esta acción se pretende el cobro de las sumas de dinero detalladas en las pretensiones de esta demanda con sus respectivos intereses.

El Juzgado al hacer un estudio de la demanda advierte las siguientes fallas:

En el acápite de pretensiones no se expresan con precisión la fecha en que desocupo el inmueble la parte demandada a fin de establecer el incumplimiento al contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 numeral 4 del Código General del Proceso.

Por lo anotado se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

Reconocer personería a la abogada Maryuri Bedoya Castro identificada con la C.C No. 1.130.662.033 y portadora de la T.P No. 2999.409 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3986662aaa2cdd42e35c3b904b2856f481910f24c771ca6984647a964fee3f0**
Documento generado en 24/11/2021 08:46:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>